

ACTA No. 056

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

SESIÓN No. 056-CEPBRN-2022

MIÉRCOLES 9 DE FEBRERO DE 2022, 10H00.
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

Señor:
WASHINGTON VARELA SALAZAR
PRESIDENTE

Señor:
PACO RICAURTE ORTÍZ
SECRETARIO RELATOR

I. Constatación del quórum.

En la Asamblea Nacional a través de modalidad virtual, siendo las diez horas del día nueve de febrero de dos mil veintidós, concurren a la sesión número cincuenta y seis de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, los siguientes asambleístas:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Gissella Cecibel Molina Álvarez	X	
2	Juan Cristóbal Lloret Valdivieso	X	
3	Fredy Ramiro Rojas Cuenca	X	
4	Pedro Aníbal Zapata Rumipamba	X	
5	Rebeca Viviana Veloz Ramírez	X	
6	María Vanessa Álava Moreira	X	
7	Efrén Noé Calapucha Grefa	X	
8	Ligia Del Consuelo Vega Olmedo	X	
9	Washington Julio Darwin Varela Salazar	X	
	TOTAL:	9	0

El señor asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, saluda a las y los asambleístas integrantes de la Comisión.

II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.

No existe principalizaciones o pedidos de excusas en la presente sesión.

III. Lectura y aprobación del orden del día.

El Asambleísta Washington Varela, en calidad de Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

PRIMER PUNTO: Conocimiento de la línea del tiempo sobre las acciones a ejecutar por parte de la “Comisión Interinstitucional de Verificación, Análisis y Seguimiento al evento de derrame de Petróleo crudo ocurrido la tarde del día 28 de febrero de 2022 en el sector San Luis - Piedra Fina de la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, del Cantón El Chaco, provincia de Napo a cargo del equipo técnico.

SEGUNDO PUNTO: En el marco de la fiscalización de temas de Minería Ilegal, conocimiento y aprobación de la resolución de la sesión de la Comisión de Biodiversidad en el Cantón Zaruma Provincia de El Oro, a fin de escuchar a los actores directos y perjudicados.

TERCER PUNTO: En el marco de elaboración del informe de primer debate de la Ley Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica, el conocimiento y Análisis de varios artículos reformativos.

El señor Presidente de la Comisión pone a disposición del Pleno de la Comisión el orden del día.

Al no existir solicitudes de modificación del orden del día, el Presidente de la Comisión dispone continuar con el desarrollo de la presente sesión.

IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.

No existen recesos ni reinstalaciones en la presente sesión.

V. Detalle de las comisiones generales o comparencias.

No existen comisiones generales en la presente sesión.

VI. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO: Conocimiento y aprobación del plan de trabajo de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales para el primer semestre del año 2022, a fin de dar cumplimiento al requerimiento de la Presidencia de la Asamblea Nacional.

a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve.

CONVOCATORIA SESIÓN No. 056-CEPBRN-2022

“(...) se convoca a las y los asambleístas a la SESIÓN No. 056-CEPBRN-2022 en modalidad semipresencial del Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, a realizarse el día miércoles 9 de febrero del 2022, a las 10H00, a través de la plataforma de videoconferencias Zoom (...)”

RESOLUCIÓN CEPBRN 2021-2023-029

RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir la **COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL TÉCNICA DE VERIFICACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO** del evento que causo el derrame de Petróleo crudo ocurrido la tarde del día 28 de enero del 2022 en el sector San Luis - Piedra Fina, de la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, del cantón El Chaco, provincia de Napo, cuyo objetivo es el de verificar y contrastar en campo las acciones de remediación ambiental y social que se vienen ejecutando en las zonas afectadas.

Artículo 2.- La comisión estará integrada por los siguientes niveles:

NIVEL DE COORDINACIÓN TÉCNICA.

Conformado por los delegados Asesores de la Comisión de Biodiversidad y de la Presidencia de la Asamblea Nacional, quienes tienen como atribuciones y obligaciones la de coordinar y elaborar el informe técnico, así como emitir el cronograma de trabajo y las líneas de acción. Este nivel podrá coordinar la participación de expertos técnicos independientes para fortalecer el análisis respectivo.

NIVEL DE PARTICIPACION SOCIAL Y DE ACOMPAÑAMIENTO

Conformado por un delegado técnico de cada uno de los Gobiernos Autónomos descentralizados:

Del cantón El Chaco de la provincia de Napo

Del Cantón Gonzalo Pizarro de la provincia de Sucumbíos

Del cantón Cascales de la provincia de Sucumbíos

Del cantón Shushufindi de la provincia de Sucumbíos,

Del Cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana.

Del Cantón Francisco de Orellana provincia de Orellana.

Del Cantón Aguarico de la provincia de Orellana.

1 delegado de los gobiernos autónomos provinciales de Napo, Sucumbíos y Orellana, respectivamente.

1 delegado de las Parroquias afectadas

delegado de la *FECUNAE* (Federación de Comunas Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana)

1 delegado de la Federación de Barrios del Cantón Francisco de Orellana

1 delegado de los Asambleístas de las provincias de Napo, Orellana y Sucumbíos, respectivamente, todos los miembros de este nivel tienen las atribuciones y facultades de acompañamiento, verificación y de veeduría.

Artículo 3.- La comisión en el plazo de dos meses (60 días) presentará un informe de los resultados de la verificación y seguimiento realizados, a fin de remitirlo a la Presidencia de la Asamblea Nacional, una vez conocida y aprobada por la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, a los señores miembros del Consejo de Administración Legislativa, así como a los miembros integrantes de la presente Comisión Interinstitucional de verificación, análisis y seguimiento.

Dada y suscrita, a los 9 días del mes de febrero de dos mil veintidós.”

b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Asambleísta Washington Varela, Presidente de la Comisión: Resaltar la importancia de la existencia de la Comisión Interinstitucional de Verificación, Análisis y Seguimiento, y a que, desde la óptica técnica por el tema del derrame del crudo, nos demanda recibir información de carácter clínico y ambiental para que nuestra Comisión Legislativa se pronuncie con elementos reales para los efectos de fiscalización política que la ley nos asiste. Hecho que esta

Presidencia y Vicepresidencia generó la creación de esta Comisión el lunes 7 en la sesión pasada, con un espíritu de presencia territorial de la mencionada Comisión. Por lo tanto, pues en consecuencia con la mayor de las consideraciones de ustedes, compañeros y compañeras Legisladores, es pertinente y oportuno que la resolución adoptada el día lunes 7 sea ajustada en lo que refiere a sus integrantes y para el efecto legal respectivo dispongo al Equipo Técnico, se sirva presentar los argumentos correspondientes para este ajuste junto con la valoración de la línea del tiempo, materia del Presidente presente. En este sentido, yo le rogaría al Asesor Técnico Rusbel Chapalbay que haga la exposición respectiva.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Vamos a hacer una presentación rápida del evento ocurrido el pasado 28 de enero, en el cantón El Chaco, provincia del Napo sobre este derrame. Con mucha satisfacción hemos recibido las retroalimentaciones de varios señores Asambleístas respecto de la conformación de la Comisión del objetivo y nosotros como actores técnicos de la Comisión, estamos muy prestos para recibir esas retroalimentaciones.

Simplemente hacer una rápida descripción del evento, la situación actual y con estos argumentos del tratar de poner en consideración de ustedes la pertinencia de esta visita técnica de la Comisión, y tener también como algunos aspectos para ir configurando el cronograma de trabajo de esta Comisión.

Como es de conocimiento público el 28 de enero, a las 17:00H, se produce este derrame en el sector Piedra-Fina, cantón El Chaco, provincia de Napo, en este evento están participando Ministerio del Ambiente con su rol de control ambiental, el Ministerio de Energía con el rol de control del hidrocarburífero y la OCP como el operador. También es conocimiento público que los guardaparques del Parque Nacional que Cayambe-Coca alertaron de esta ruptura de tubo y derrame de petróleo, presumiblemente a causa de una caída de piedras por las intensas lluvias del sector. Según el Ministerio de Energía, se ha derramado aproximadamente 6300 barriles. Se ha afectado los recursos, suelo, agua, vegetación, fuentes hídricas, vida silvestre, según reporte del Ministerio del Ambiente, el área afectada es de 21 000 m² de los cuales están dentro del parque Cayambe-Coca y 4 000 en la zona de amortiguamiento, y evidentemente, hay afectación a habitantes en el punto cero. Además, pueblos y nacionalidades de las riberas de los ríos Coca y Napo.

Ocurre el evento y existe por mandato de ley, una capacidad, una respuesta de los entes competentes, para ello expongo qué cuerpos normativos legales de carácter ambiental son los que entran en funcionamiento con este evento para tener algunos lineamientos ya que cuando corresponda las actividades técnicas.

El primer instrumento relacionado con el Reglamento Ambiental de Operaciones de Hidrocarburos en el Ecuador. Este Acuerdo Ministerial número 100, en este Reglamento el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición

Ecológica (MAATE) determina el derrame como una emergencia de nivel 3 cuando se configuran las siguientes condiciones; que el derrame se produce en una instalación de petróleo o durante el transporte que genera, además, contaminación ambiental y afectación a terceros que, efectivamente el derrame está calificado dentro del nivel 3.

También el 12 de octubre del año anterior, el Ministerio del Ambiente, a través de un Oficio Circular 08 comunica unos lineamientos frente a emergencias ambientales de hidrocarburíferas a varias operadoras petroleras que operan en el país. Ahí se determina que estas operadoras deben actuar inmediatamente, que la operadora debe remitir en 48 horas del plan emergente, determinando las actividades de contingencia, mitigación y corrección. Para eso el Ministerio, una vez que recibe el plan emergente, tiene 10 días, si existe afectación a terceros, la operadora debe emitir un informe de compensación o indemnización de coordinar con el Acuerdo Interministerial 01 del año 2012. Las inspecciones y muestra inicial que se realicen se lo hacen con los directores zonales o sus delegados técnicos respectivos y quienes reciben las facilidades logísticas de la operadora.

Otro instrumento que se opera o que está aplicándose este Acuerdo Interministerial 01 del año 2012, donde se proporcionan los lineamientos para la aplicación de compensaciones o afectaciones socio ambientales y se determina una compensación que es a nivel colectivo, se expresa a través de obras, planes o la entrega directa de algunos servicios que fueron suspendidos, por ejemplo, el acceso al consumo de agua y otras que movilización, etcétera, la administración que es una situación singular o colectiva, pero tiene un carácter pecuniario, luego de las estimaciones técnicas respectivas, existe una aplicabilidad, una diversidad de niveles; de 3 niveles de aplicabilidad de la compensación.

Otro cuerpo son estas disposiciones relacionadas con infracciones administrativas ambientales, que se verifican leves, graves y muy graves. También hay un tipo de expedientes administrativos sancionatorios cuando se hacen obras, o se modifican proyectos o actividades sin regularización ambiental. Y también existe definición del daño ambiental, ese otro tipo de procesos administrativos sancionatorios proviene de la dimensión del daño ambiental, de acuerdo al artículo 87 del Reglamento del Código del Ambiente. Ahí se dice cómo se determina el daño ambiental por la autoridad ambiental competente en sede administrativa. Hay una caracterización de ese daño ambiental y dice que dispone el inicio de procedimiento administrativo sancionatorio.

Finalmente, otro cuerpo normativo que tiene relación con este evento; el Código Orgánico Integral Penal con los delitos contra el agua, el artículo 251 y los delitos contra el suelo, artículo 252. Y el artículo 58 establece unas penas para personas jurídicas.

Tenemos este reglamento hidrocarburos, pero el Acuerdo Interministerial para las compensaciones y las indemnizaciones por los temas sociales. Tenemos también el Código Orgánico del Ambiente y el Código Integral Penal.

Quisiera compartir las principales actividades que el Ministerio del Ambiente ha reportado a esta Comisión de Biodiversidad. En esta línea de tiempo, el día dos del evento, la fecha 29, el Ministerio informa a la Comisión que Oleoductos de Crudos Pesados OCP S.A. ha iniciado ya las actividades de contingencia en este derrame de emergencia ambiental del nivel 3. Dispone a la OCP que de las facilidades logísticas para empezar la verificación en campo de los componentes ambientales y sociales afectados y también la concurrencia del laboratorio acreditado para que los días 28 y 29 de enero proceden a tomar las muestras que sean del caso.

Inician las inspecciones para determinar el daño ambiental, que es una actividad paralela diferente que verificar los componentes ambientales. El Ministerio solicitó a OCP que se entregue el plan emergente 48 horas. También se decide la activación de la mesa técnica de trabajo de Agua y Saneamiento en el marco del COE provincial de la provincia del Napo. Petroecuador actúa con la contención del derrame, este derrame se controla 18 y 15, se registra en la zona cero una familia afectada y evacuada por la OCP.

Asimismo, el día 30 y 31, el Ministerio hace llegar a la Comisión un segundo informe, aquí se informa que ya se han instalado 7 piscinas de contención de petróleo, se inicia el transporte del crudo recuperado, hay una corrección de taludes y pendientes con maquinaria, se han instalado 5 puntos de control para monitorear la presencia de trazas y de crudo en los ríos, uno de ellos está ubicado en la casa de máquinas de Río Quijos, en Puerto Madero, sector Sardina, San Sebastián del Coca. Captación del río Coca y puente sobre el río Napo.

La Subsecretaría Ambiental dispone a la Zona 8 del Ministerio del Ambiente, iniciar el proceso administrativo sancionador por el derrame a nivel 3. Así también valorar la pertinencia de iniciar el proceso judicial respectivo de lo que hemos averiguado en la Fiscalía está ya presentada una denuncia en contra del OCP por parte del Ministerio del Ambiente por el delito de afectación al recurso suelo y agua en base a los artículos 251 y 252 del Código Penal.

Finalmente, el Ministerio del Ambiente, con fecha 3 de febrero, presenta un tercer informe a esta Comisión y la OCP informa que ha entregado el plan emergente con fecha 1 de febrero. El Ministerio tiene 10 días para revisar y aprobar este plan emergente. En la provincia de Orellana se levanta información ambiental y social con cuatro puntos de trabajo en Nuevo Rocafuerte y comunidades, sector de Añango, Parque Nacional Yasuní, Chiro Isla San Vicente, Sinchigchitas, Centro-Caya, San Vicente, para tomar muestras y para controlar cómo se está conteniendo el flujo de trazas de

petróleo y la iridiscencia que existía o existe todavía en estas fuentes directas en estos ríos.

También en la Fiscalía de Orellana se ha presentado una denuncia por presunto delito contra el suelo y agua desde el Ministerio en contra de la OCP sobre las trazas de hidrocarburos, se reporta la existencia en varias comunidades en las provincias de Napo y Sucumbíos.

El componente social se halla en levantamiento para continuar con el proceso de compensación e indemnización hasta el día domingo anterior, el Ministerio terminó de levantar las fichas sociales, identificando a lo largo de la ribera del río Napo, del río Coca, el río Quijos las personas afectadas, se tiene que esperar para mirar cuántas personas han sido catalogadas, y están siendo consideradas para esos eventos de indemnización.

Las acciones que la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales ha cumplido, solo para recordar la comparecencia del Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y el Presidente del ejecutivo del OCP, han sido recibidos en Comisión General el señor Jairo Cabrera, los Alcaldes de las zonas afectadas y Delegados Técnicos y también se ha tenido por parte del Presidente de la Comisión unas reuniones de coordinación en territorio con el director zonal del Ministerio del Ambiente sobre temas de las medidas de contingencia y remediación.

Entonces tenemos de estos 3 elementos: un evento de emergencia ambiental nivel 3, tenemos un marco normativo, tenemos un conjunto de actividades iniciadas de acuerdo a la normativa ambiental y controladas por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, cumplidas por la operadora, tenemos un conjunto de actividades que la Comisión de Biodiversidad ha realizado y lo que hemos acogido con mucha apertura, esta iniciativa por parte de algunos señores Asambleístas de formar esta Comisión Interinstitucional Técnica de Verificación y Seguimiento de estas actividades, dado que en la primera fase de contingencia han cumplido un conjunto de actividades una vez que ha sido presentado el plan emergente, se viene el cumplimiento de otras actividades y la intención entonces, con esta Comisión interinstitucional, sería verificar y contrastar en campo las acciones de remediación ambiental y social que se vienen ejecutando en las zonas afectadas.

Los integrantes, proponemos que esta Comisión Técnica pues esté conformada por los Asesores Técnicos de la Comisión de Biodiversidad y también de la Presidenta de la Asamblea Nacional. Y aquí un nivel de participación y acompañamiento que estaría compuesto por; los delegados de los Asambleístas de Napo, Orellana, Sucumbíos, quienes actúan en cada jurisdicción, los técnicos de los GADs quienes actuarán en cada jurisdicción también, y los delegados de pueblos y nacionalidades, sociedad civil, también quienes actúan en cada jurisdicción. El plazo de 60 días para emitir este informe y el resultado

será un informe técnico motivado para conocimiento y decisión de la Comisión de Biodiversidad.

Finalmente, nosotros proponemos como sugerencia los siguientes pasos; un equipo de avanzada la semana del 14 de febrero para determinar puntos, rutas y lugares de visita de ustedes, señores Asambleístas, más el equipo técnico, hemos visto por lo agreste, por lo dificultoso, por ejemplo, de viajar desde Quito hasta la zona cero, no va a ser de manera directa, sino hay que hacer un viaje por el Coca, Lago Agrio y de ahí retornar hasta el punto cero porque no hay la accesibilidad.

Hemos estado ya coordinando y nos estamos encontrando con estos detalles y nosotros como un equipo de avanzada, queremos ir en coordinación con colegas del territorio para ir definiendo qué ruta va a ser la más expedita para no tener sorpresas ni incomodidades con los señores Asambleístas.

Luego de eso también vamos a tener elementos para ir configurando en qué puntos se procedería a las verificaciones técnicas en función del Plan Emergente que ha sido presentado. Una vez que tengamos ese cronograma, señor Asambleístas, se plantea la visita de campo entre la semana del 21 de febrero o la primera semana de marzo. Tenemos que considerar el feriado de carnaval y también el viaje a la ciudad de Zaruma para la sesión por el tema de minería ilegal.

Entonces, en el punto siguiente, se va a hablar sobre el tema del viaje a Zaruma y allí pues vamos a tener la claridad de que efectivamente, por ejemplo, la semana del 18 va a ser imposible el viaje, quedaría como una opción la semana del 21 hasta el 28, antesala del feriado de Carnaval o, en su defecto, quedaría la primera semana del mes de marzo para realizar la visita.

Como ustedes pueden ver en campo, están ejecutando acciones, se cumplieron y acciones inmediatas. Existe registro, existen tomas o existen muestras que están en laboratorio, existen actividades de limpieza de remediación. Entonces, toda esa información la estamos procesando, que ha sido entregada por el Ministerio y de tal manera que no va a haber una tardanza en que la Comisión se traslade a estos puntos a verificar cómo se están cumpliendo, como se han cumplido estas actividades reportadas ya con documento y cómo se están ejecutando aquellas actividades que ahora constan en el Plan Emergente tal sentido, señor Presidente, señores Asambleístas, para culminar, sugerimos que se modifica el artículo dos de la resolución, aprobada en sesión 55, a través de la cual se creó la Comisión Interinstitucional de Verificación, para que se conforme con los niveles de asesores y el nivel de participación social y acompañamiento. Señor Presidente, queda en consideración de ustedes, señores Asambleístas.

Asambleísta Washington Varela, Presidente de la comisión: En la explicación, se puede observar que la misma contiene elementos de orden

técnico legal y esta consideración del ajuste de la integración de la Comisión, por favor en este sentido, tiene la palabra los señores Asambleístas.

Asambleísta Pedro Zapata: En la sesión anterior se conformó esta Comisión Interinstitucional y nosotros habíamos analizado en el despacho de que no estaba en la línea de lo que debe estar la gestión de nosotros como Asambleístas y de la propia Asamblea Nacional. Lamentablemente, por un defecto en la conexión que estuvimos en el Zoom, cuando logré reconectarme estaban ya en la votación y en la votación ya para reconfirmar los que no habíamos votado. Y al apuro, vale decirlo, pues tuvimos que votar y tuve que votar yo también, pero habíamos analizado esto porque no nos parece correcto de que nosotros, en nuestra condición de fiscalizadores tengamos que conformar una Comisión con quienes hay que fiscalizar. Alguien comentaba en su momento con alguna razón y decía que claro, cuando se hace una auditoría por parte de la Contraloría investiga todas las partes, eso es correcto, nosotros hemos hecho eso. La comparecencia de los Ministros o Ministras o funcionarios públicos o entidades relacionadas con los problemas que ha traído el derrame de crudo pesado en la Amazonía hace que tengamos que actuar, pero como un poder-estado independiente, el Ejecutivo es uno y nosotros somos otros. Nosotros tenemos que fiscalizar de acuerdo a la información que dispongamos.

Los Ministros y Ministras han dado ya la información, han comparecido, ahora nos toca en sitio para contrastar la información que se nos ha dado porque muchas veces lo que informa el funcionario público difiere mucho lo que pasa en territorio, pues para el servidor público, para el funcionario público, para la Secretaria o Secretario de Estado cuando informan en teoría todo está bien y dan la impresión de que no pasa absolutamente nada. Pero cuando usted escucha a la gente de la Amazonía, la desesperación en que están, no solamente por los efectos de la parte ambiental ni por la contaminación misma, sino también efectos que tienen que ver con la salud de la gente. Con la salubridad de la gente.

En principio estamos de acuerdo de que la Comisión se traslade allá, pero a mi criterio, respetando la opinión de ustedes colegas asambleístas, como parte de la Comisión debería excluirse a funcionarios, ni técnico ni nada del Ejecutivo; si se quiere invitar, más bien debería invitarse a otros Asambleístas que siendo de la Amazonía pudieran integrarse también como invitados para hacer esta inspección. Ocular in situ como dice o en sitio, para escuchar, sobre todo a las autoridades locales, a la gente que ha sufrido las consecuencias de este derrame y a todos aquellos que se sientan afectados. Ese es un primer planteamiento que dejó aquí sentado en la mesa. Hemos conversado ya con algunos compañeros Legisladores y su opinión es que sea esto.

De la exposición que acabo de hacer usted como asesor me parece muy bien porque hay unos elementos que tienen que ser analizados por nosotros como Comisión porque aquí estamos como que quedándonos con una deuda hacia la

ciudadanía. Hacemos lo correcto en que comparezcan las Ministras, Ministros de Estado, Funcionarios responsables de algunas entidades públicas, Empresas Públicas, todo lo que se quiera, pero no pasamos de aquí. Sin embargo, la ciudadanía dice, bueno, y ¿Qué más? Bueno, la Asamblea, los Asambleístas ¿Qué más tienen que hacer? porque la salud no está buena, la seguridad no está bien, ha habido contaminación, han existido desastres y quizás sean naturales y eso hay que verificarlo bien, pero hay que ver también hasta qué punto hay o no hay negligencia de parte de la autoridad responsable. Y esa es la otra parte que quería que se complemente en esa exposición.

En lo personal, si está bien la normativa legal de la contaminación y todo, pero quisiera ver la posibilidad de que se agregue, por ejemplo. En qué situaciones una Ministra, un Ministro de Estado, no solamente deba comparecer, sino que de lo que se desprende el informe, también puede en su momento ser llamado a juicio político y ser censurado porque en la gestión pública se sanciona lo que el servidor hace mal. Sino también cuando no lo hace, qué es lo que se llama las infracciones por omisión y eso hay que determinar por qué el propio Código Administrativo señala las responsabilidades de los servidores públicos en el no cumplimiento de sus funciones. Y lo otro, también; la propia Ley Orgánica de la Función Legislativa, que yo creo que hay que mencionar, por lo menos para que quede la ciudadanía tranquila de que si hay responsabilidad del funcionario público, pues tendrá que ser sancionado. Yo creo que habría que añadir ese detalle de infracciones ambientales y todo lo demás, pues esta parte también de la posibilidad de que pudieran ser llamados a juicio político, la posibilidad, no digo que así deba ser, pero si no cumplieron tendrán que ser sometidos a lo que la ley manda también como sanciones por negligencia o incumplimiento de funciones o por omisión o por todo lo que pueda ser posible.

Asambleísta Ligia del Consuelo Vega, Vicepresidenta de la Comisión: Comparto con el criterio del compañero Asambleísta Zapata, efectivamente las dos funciones del Estado son totalmente independientes; la Ejecutiva y también la Legislativa, en ese sentido considero y solicito esa rectificación que se ha realizado en la resolución de eliminar a las instituciones del Ejecutivo para que este proceso de fiscalización que va a realizar la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales sea independiente y luego de que podamos tener esos resultados, podamos cotejar con las intervenciones de los señores Ministros y otras autoridades de la OCP, en este caso. En ese sentido, más bien apoyo la moción de esa modificación que se ha dado en la Resolución que fue aprobada el día lunes 7 de febrero, esperando que el resultado de la visita en campo sea muy efectivo. Con la finalidad de poder dar esas respuestas que necesita la gente de nuestras comunidades, de las ciudades donde han sido afectadas, sobre todo en la falta de agua, es el líquido vital que necesitamos para que todos los seres humanos, para la vida.

Asambleísta Efrén Calapucha: Sin duda, pues en este tema es muy importante que la presentación que ha hecho el Dr. Rusbel recoge algunas expectativas que se tiene, es muy importante para poder hacer el trabajo de campo y hay que tener esas herramientas importantes en los procedimientos en la metodología en el cual tenemos cómo vamos a arrancar para hacer ese trabajo de campo, por otro lado también señor Presidente yo creo que nosotros no somos tan expertos, los Asambleístas no somos tan expertos, vamos a constatar físicamente en el territorio hacer esos recorridos pero yo creo que es fundamental que aquí participen los expertos ambientalistas hay gente que sí han estado trabajando en el territorio, hay gente que está pendiente de este derrame petrolero ocasionado el 28 de enero y por lo tanto pido que se incorpore de alguna otra manera, no solamente la sociedad civil habrá mucha gente que no quiero que los ambientalistas estén diciendo esto es cosas más bien cómo involucrar en este espacio, por ejemplo a los Yasunidos; ellos ya están haciendo ese trabajo, Acción Ecológica están haciendo su trabajo, sería importante hacer un solo equipo para poder tener un sustento técnico, ambiental que garantice el trabajo, tal como esperamos, por eso mi pedido si es que hay otras ONGs que quieran sumarse sería importante para nosotros sostener desde un trabajo técnico, porque nosotros ya en lo político ya sabemos a quién hemos llamado para que informe lo que ha pasado, pero aquí necesitamos es trabajos técnicos, por ejemplo las comunidades tenemos que saber qué es lo que querrán, que denuncias tendrán cuando nosotros vayamos, hay que constatar físicamente, en el tema de la biodiversidad de los ríos de cómo están contaminados, en estas cuencas hidrográficas qué es lo que pasó, esos datos necesitamos.

Es fundamental que se incorpore en esta metodología que se presentó para que invitemos a estas ONGS para que sean parte de esta Comisión para trabajar en un solo equipo para después no estar contradiciendo con el equipo que hace el trabajo, científico, técnico y nosotros no queremos presentar otro informe, en ese sentido señor Presidente muy de acuerdo con lo que han manifestado algunos compañeros, yo como amazónico debo velar por estos temas tan importantes, porque allá también hay comunidades indígenas que decían estar pendientes y hay que ir a visitar en el territorio, de mi parte considero que esta metodología que están planteando es muy bueno y estamos dispuestos a seguir aportando en lo que sea posible.

Asambleísta Cristóbal Lloret: Con respecto a este tema me parece importante la posibilidad de que primero la Comisión pueda trasladarse a territorio, hacer una constatación física de lo que está sucediendo en la zona cero, en la zona del derrame, las obras de mitigación que se habrían hecho en un momento determinado de contención primero y luego de mitigación.

Lo segundo me parece importante tener un contacto ciudadano con los diferentes sectores de la región amazónica, incluyendo las autoridades locales no se olviden que las autoridades locales también tienen dentro de sus equipos

gente que conoce o está en las áreas de manejo medioambiental, más aún cuando estamos hablando de la Región Amazónica y de alguna u otra forma el interés de esta Comisión tiene que estar reflejado en contrastar la información que ha sido entregada por los diferentes Ministerios y carteras de Estado tanto en la Comisión, que debo decir que fue incompleta, vi una mejor presentación en el Pleno de la Asamblea Nacional, no quiero decir que esa presentación sea completa también pero en todo caso en nuestra misión de fiscalización, esta Comisión lo que debería es llevar adelante un proceso en el territorio que nos permita contrastar la información ahí se han establecido una serie de medidas por parte de OCP medidas de contención, medidas de remediación y hay que ver que es lo que va a suceder con la reparación y dentro de nuestras facultades de fiscalización lo que deberíamos es hacer ese ejercicio, el ejercicio de contrastación de la información para poder evidenciar si se ha cumplido en buena hora y si no caso contrario lo que se determina es responsabilidades y quienes tienen que asumir esas responsabilidades cada uno de los diferentes Ministerios o carteras de Estado que están a su cargo en ese sentido.

Yo concuerdo con el planteamiento del Asambleísta Zapata me parece innecesario que dentro de la misma Comisión porque al final entiendo que esa Comisión tiene que preparar un informe y ese informe tendrá que ser conocido y debatido en esta Comisión, entonces resulta que en un momento determinado se podría convertir en juez y parte, al ser los mismos miembros de esta Subcomisión la gente a la cual nosotros le vamos a fiscalizar y yo creo que en un momento determinado podría incluso perder objetividad ese informe por lo tanto, señor Presidente, yo estoy de acuerdo con el planteamiento del colega Asambleísta Pedro Zapata en el sentido de que ya en su momento ellos tendrán que establecer o sobre todo me refiero al Ejecutivo y a sus diferentes Ministerios o carteras de Estado, ellos tendrán que establecer las pruebas, los elementos, la información, la documentación que pueda contrastar el trabajo que realiza la Comisión y que por supuesto tendrá que ser acogido en un momento determinado en el informe pero no necesariamente va a tener la misma contundencia, si son parte de esa Comisión, no desconozco la posibilidad que tiene, sobre todo la gente de la OCP, la gente del Ministerio del Ambiente en su momento también ser parte de los procesos que están establecidos, inclusive dentro de la ley.

Pero la información que tenga que llegar a la Comisión será una información que tendrá que ser revisada y por supuesto contrastada y para eso vamos a ir a territorio y para eso importante que se pueda acoger los criterios de poder sumar a otras organizaciones ambientales que puedan sumar sus criterios técnicos, hay una serie de fundaciones y organizaciones que se dedican precisamente a la preservación de los recursos naturales, ellos podrán también hacer una presentación de sus apreciaciones con respecto a lo que está sucediendo en la Amazonía, quizás los Gobiernos Locales que son fundamentales en el ámbito de sus competencias y sus capacidades, dejemos a un lado a la gente del Ejecutivo porque al final del día los que tenemos que

establecer esas responsabilidades precisamente es la Comisión en función de las responsabilidades políticas de los Ministros y de las diferentes carteras de Estado, eso nada más presidente estando de acuerdo en el criterio de la Asamblea Zapata concuerdo con el Asambleísta Calapucha me parece que es importante sumar a esas organizaciones de carácter civil

Asambleísta Gisella Molina: Mi participación se va a referir a lo que veníamos haciendo hincapié la semana pasada y coincido pues obviamente en la participación del asambleísta Zapata, puesto que a nosotros se nos ha hecho un poco complejo, como que el tema de la formación de la nueva Comisión para revisar el tema de la desgracia que pasó en la Amazonía ya que tuvimos unos conflictos anteriormente porque así como hay intereses de por medio de manera externa, también ha habido dentro de la Asamblea y es ahí donde ocurrió el problema por lo que se quería generar una Comisión Ocasional para fiscalizar entre comillas el trabajo que tiene que netamente hacer la Comisión de la Biodiversidad y los Asambleístas de esta Comisión estaríamos como que declarándonos obsoletos, es decir el pedido y creo que en esta vez he visto que la posición del Asambleísta Zapata se apega mucho a lo que les venía diciendo y aquello coincido en que nosotros tenemos que hacer equipo para trabajar el territorio. Tenemos que estar conectados con la realidad en diferentes espacios, pero jamás podemos confundir de que nosotros tenemos la potestad de fiscalización, que no se puede confundir y que tampoco se puede dar prioridades en torno a eso, pues.

Debo hacer referencia de que los GADs en sus diferentes instancias no han estado cumpliendo las cosas como se debe y eso ha conllevado a que ahora tengamos problemas de los diferentes puntos, referente a la Amazonía yo no soy amazónica, pero también he podido revisar las diferentes irregularidades que se han dado e incluso han sido capaces de atentar ciertos espacios del territorio donde están los nativos para generar vialidad, entonces eso permite también de que se haga una apertura por donde no se debe, no estamos respetando de verdad lo que hablamos como reserva, lo que hablamos como patrimonio y bueno en torno a eso coincido con la propuesta que ha hecho el Asambleísta Zapata y nosotros debemos centrarnos a ocupar el espacio y como le dije en este caso al Asambleísta Varela y a todos los Asambleístas, a mí no me sirve de nada que como Comisión de la Biodiversidad me digan, vámonos a la Amazonía les voy a hacer un sobrevuelo en helicóptero, porque es como que definitivamente nos hace falta existencia refiriéndonos a eso, nosotros estamos comprometidos con hacer un trabajo real por este país y eso conlleva que tenemos que estar directamente vinculados a las diferentes instancias de las diferentes circunstancias y que este trabajo hoy más que nunca se ejecute desde el territorio y con los actores necesarios y directamente responsables.

Asambleísta Viviana Veloz: Yo quiero indicar también que debemos, si bien es cierto pedir la colaboración de la OCP, el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Recursos no Renovables para que se den las facilidades a la

Comisión Interinstitucional durante su visita al territorio por otro lado se debería separar las funciones de la Comisión que irá a territorio respecto al informe que se presentará en el Pleno, pues quien hace el informe debería de ser una Comisión de Biodiversidad con la información que se recabe en la resolución se confunde ambos aspectos se confunde tanto el tema de la Comisión de Biodiversidad o la información que vaya a recabar esa famosa Comisión Interinstitucional eso quería aportar al debate que estamos teniendo sobre este tema.

Asambleísta Comps Córdova: Yo quería plantearle dos cosas fundamentales en el caso del derrame de petrolero, para conocimiento de ustedes en cuanto al derrame petrolero, esto no es nuevo para nosotros y vamos a colocarlo precisamente primero por el tema del socavón del río Coca ustedes deben conocer que el 7 de abril de 2020 se generó un derrame petrolero por el rompimiento de los oleoductos SOTE, OCP y también los poliductos, de ese derrame que trajo consecuencias de contaminación a las comunidades de Sucumbíos, Orellana y también del Perú hay una demanda que pusieron, pero lógicamente no dieron paso a la Fiscalía, no dieron paso a la Procuraduría, es un tema ya un poco más internacional desde ese tiempo no se han hecho efectivas las indemnizaciones ni las compensaciones por lo tanto, es una deuda que tienen estas compañías.

Ahora sucede el derrame del 28 de enero de este año entonces ahora que estamos exigiendo la remediación ambiental compensaciones y las indemnizaciones, en ese camino quisiera más bien proponerle, sugerirles a ustedes que están en esta Comisión que se cree en él, los parámetros y los términos que ustedes los determinan con las independencias del caso, como tiene que ser se aborda estos dos temas que son sumamente importantes lo del 2020 y lo de 2022 para darle una solución no solamente al tema precisamente, social del tema humano, sino también el tema de la naturaleza. ¿Qué acciones se va a tomar? Cuáles son las propuestas que puede lanzarse si puede ver y se puede verificar a tal punto que se pueda evidenciar las petroleras no hay que por bonito nos pintan, se está cumpliendo, felicito el tema del trabajo del territorio y desde mi accionar que representa a Sucumbíos, con mucho gusto, tendrán que venir dando la vuelta como las dicho el Secretario le recibiremos acá para acompañar las veces a mente cuando haya la reunión acá en sitio, es un tema por el tema remediación.

Y lo otro señor Presidente todos conocemos que el 14 de diciembre se aprobó la Resolución 45 en donde en ese tiempo se había dispuesto el Pleno que los Ministros comparezcan el de Energía, de Obras Públicas, de Gestión de Riesgos y de Petroecuador al Pleno de la Asamblea y que lo hicieron precisamente ahora, el 27 de enero, un día antes del derrame petrolero y se había delegado de acuerdo al artículo 3 para que sea la Comisión de Biodiversidad que haga todo el tema de revisión de cumplimientos de seguimiento algo similar, como están haciendo con el tema de remediación ambiental y que al final se debe

presentar un informe de cumplimiento de lo que se planteaba, cuáles eran las naciones que se planteaba en el artículo 1 de esa resolución, la una es que precisamente informen sobre las acciones que están ejecutando en el marco de sus competencias respecto al año y peligro tras la erosión del río Coca en materia de habilidad, infraestructura, transporte de petróleo y de población civil con la reubicación de los ciudadanos que vive en el sector de San Luis y los planes de contingencia alternativos, soluciones definitivas respecto a los pobladores que viven aguas abajo, la Cuenca del río Coca, Sucumbios y Orellana, pues es un poco extensa, grande, que emérita precisamente desde la Comisión de Biodiversidad se arme una planificación al respecto.

Si bien es cierto, los Ministros anunciaron algunas acciones que están haciendo pero del dicho al hecho hay mucho trecho, de tal manera yo creo que hay que hacerle un seguimiento sumamente bien claro y definitivo el Gobierno definió una solución vial para y también del tema de reubicación de tuberías para solucionar el problema es lo que nosotros venimos pidiendo de hace tiempos para que no vayan estas contaminaciones como están generando, entonces esa parte es hacerle un seguimiento y lo otro el problema que tenemos, señor Presidente, que forma parte de esa misma acción.

El Gobierno planteó una solución definitiva de vía, que sería por el alto coca por el frente del volcán el Reventador esa se verá posiblemente en dos o 3 años, generándole la duda al Gobierno en el caso que se pueda cumplir, pero nosotros no podemos estar incomunicados, desde el 10 de diciembre estamos incomunicados la vía Lago Agrio-Quito en esta vía hay un promedio anual de 4500 vehículos que mueve la economía, mueven la producción y la comercialización en el transporte de los sectores estratégicos como la energía y precisamente el petróleo que ahora se ven afectados por esta misma vía por lo tanto aún no se tiene definitivo los trazados por donde ira la nueva vía la vía de 8 o 10 o 12 km del Ministerio de Obras Públicas, está haciendo y esa demora a nosotros nos causa serios problemas como desabastecimiento en el caso del Reventador y en muchas poblaciones y lógicamente encarece la vida por lo tanto esta parte sí es importantísima mirarle, observarla de hecho se ha planteado algunas propuestas como que la OCP pueda también vincularse con el tema de compensación social, eso será otro tema, pero en esta particularidad sería importante retomar y mirarle posiblemente en la próxima sesión.

Les sugiero se pueda revisar y atender la resolución 45 de la que les hablo del 14 de diciembre, el encargo que le hizo Pleno a la Asamblea a la Comisión de Biodiversidad hay muchas cosas que se podría ir ampliando y trabajando en todo caso señor Presidente aquí nuevamente vuelvo y repito dispuesto a las acciones de ustedes puedan emprender en el tema ambiental, para nosotros es urgente la atención del Estado, demandar la reparación, remediación y las indemnizaciones y no solo eso, en otros temas también les remitiré a ustedes porque con esta situación de ampliación de la frontera petrolera o la producción petrolera que el Presidente de la República, el Gobierno pretende

elevarlo en territorio a nosotros nos está causando serios problemas, porque si bien es cierto hace dos semanas anunció el Presidente que el pozo en Perico ubicado a 12 km de nueva Loja un nuevo campo que se abrió y que un solo pozo petrolero estaba arrojando cerca de 1000 barriles diarios, tal vez buena noticia para el Estado Ecuatoriano, pero para nosotros no se ha sentido a conversar con Sucumbíos, con Orellana, para ver de qué manera van a compensar y aquí hay problemas porque en otros campos están ya con el proceso de inspecciones con el proceso de exploración y no están cumpliendo lo que tiene que ver con indemnizaciones y precisamente el tema de las compensaciones sociales y las consultas previas que tienen que hacer con las comunidades no están cumpliendo el Ministerio de Energía por ende el Gobierno son temas que ya luego les haré conocer a ustedes y documentadamente para que lógicamente nos puedan acompañar.

Dr. Paco Ricaurte, Secretario relator: Lectura del artículo 145 de la ley Orgánica de la Función Legislativa

Lectura de la Resolución 2021-2023-029 con los ajustes necesarios

Asambleísta Washington Varela: si realmente está considerado absolutamente todo lo que ustedes habían manifestado compañeros de la propuesta del compañero Efrén Calapucha está justamente en que los miembros, en este caso el Miembro Directivo Asesor que ellos tranquilamente pueden tomar tienen la iniciativa de ver a algún técnico para que se ayude entonces ahí entraría en este caso los técnicos de cualquier ONG o fundación que estén trabajando en el territorio, de manera respectiva, de tal manera que está acogida absolutamente todo en ese sentido, pues procedo a que se tome la votación respectiva.

Asambleísta Cristóbal Lloret: Una pequeña observación nada más, se establecen niveles dentro de la Comisión, pero ahí se establece un nivel de liderazgo sin desmerecer al equipo técnico, sin desmerecer a los compañeros que son miembros de la Comisión pero el liderazgo y el nivel directivo lo tiene la mesa, es decir los Asambleísta, si queremos ponerle otro nombre sería un nivel de coordinación, si ustedes quieren para no desmerecer la función que tiene usted como Presidente y liderar la mesa, no desmerece las funciones que tiene usted como Presidente, de igual manera la Sra. Vicepresidenta de la Comisión y los miembros de la Comisión más bien le pusiera un nivel de coordinación, sin desmerecer por supuesto la posibilidad y la capacidad que tienen los equipos técnicos que siempre lo he reconocido.

Asambleísta Viviana Veloz: quiero aportar algo sin duda alguna está mucho mejor la resolución, pero creo necesario que también se debiera incorporar que se notifique a los Ministerios y a la OCP para que presten todas las facilidades me parece que eso no está dentro de la resolución, entonces quería hacer ese pequeño aporte, a ver si se lo podía incorporar.

c. Resoluciones adoptadas de ser el caso.

RESOLUCIÓN CEPBRN 2021-2023-029

RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir la **COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL TECNICA DE VERIFICACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO** del evento que causo el derrame de Petróleo crudo ocurrido la tarde del día 28 de enero del 2022 en el sector San Luis - Piedra Fina, de la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, del cantón El Chaco, provincia de Napo, cuyo objetivo es el de verificar y contrastar en campo las acciones de remediación ambiental y social que se vienen ejecutando en las zonas afectadas.

Artículo 2.- La comisión estará integrada por los siguientes niveles:

NIVEL DE COORDINACIÓN TÉCNICA.

Conformado por los delegados Asesores de la Comisión de Biodiversidad y de la Presidencia de la Asamblea Nacional, quienes tienen como atribuciones y obligaciones la de coordinar y elaborar el informe técnico, así como emitir el cronograma de trabajo y las líneas de acción. Este nivel podrá coordinar la participación de expertos técnicos independientes para fortalecer el análisis respectivo.

NIVEL DE PARTICIPACION SOCIAL Y DE ACOMPAÑAMIENTO

Conformado por un delegado técnico de cada uno de los Gobiernos Autónomos descentralizados:

Del cantón El Chaco de la provincia de Napo

Del Cantón Gonzalo Pizarro de la provincia de Sucumbíos

Del cantón Cascales de la provincia de Sucumbíos

Del cantón Shushufindi de la provincia de Sucumbíos,

Del Cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana.

Del Cantón Francisco de Orellana provincia de Orellana.

Del Cantón Aguarico de la provincia de Orellana.

1 delegado de los gobiernos autónomos provinciales de Napo, Sucumbíos y Orellana, respectivamente.

1 delegado de las Parroquias afectadas

delegado de la *FECUNAE* (Federación de Comunas Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana)

1 delegado de la Federación de Barrios del Cantón Francisco de Orellana

1 delegado de los Asambleístas de las provincias de Napo, Orellana y Sucumbíos, respectivamente, todos los miembros de este nivel tienen las atribuciones y facultades de acompañamiento, verificación y de veeduría.

Artículo 3.- La comisión en el plazo de dos meses (60 días) presentará un informe de los resultados de la verificación y seguimiento realizados, a fin de remitirlo a la Presidencia de la Asamblea Nacional, una vez conocida y aprobada por la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, a los señores miembros del Consejo de Administración Legislativa, así como a los miembros integrantes de la presente Comisión Interinstitucional de verificación, análisis y seguimiento.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a fin de que se solicite y coordine con la operadora OCP se brinde las facilidades logísticas a las y los asambleístas de la Comisión de Biodiversidad, así como a los asesores técnicos de la mesa legislativa y de Presidencia de la Asamblea Nacional.

Dada y suscrita, a los 9 días del mes de febrero de dos mil veintidós.”

d. Detalle de la votación de cada Asambleísta de ser el caso.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, el Secretario Relator procede a tomar votación de la resolución planteada, conforme al siguiente detalle:

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Gissella Cecibel Molina Álvarez:	X			
Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:	X			

Rebeca Viviana Veloz Ramírez:	X			
María Vanessa Álava Moreira:	X			
Efrén Noé Calapucha Grefa:	X			
Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
Washington Varela Salazar:	X			
Total	9	0	0	0

Se aprueba la resolución CEPBRN 2021-2023-029, con 9 (nueve) votos a favor.

VII. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO PUNTO: En el marco de la fiscalización de temas de Minería Ilegal, conocimiento y aprobación de la resolución de la sesión de la Comisión de Biodiversidad en el Cantón Zaruma Provincia de El Oro, a fin de escuchar a los actores directos y perjudicados.

a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve.

No existen documentos leídos.

b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Asambleísta, Washington Varela Salazar: Estimados Asambleístas nuestra Comisión Legislativa se encuentra desarrollando el informe de seguimiento a la problemática del Cantón Zaruma referente al hundimiento de viviendas a consecuencia de la actividad minera y en la sesión del pleno Número 759 del jueves 27 de Enero del 2022 se informó sobre las acciones realizadas y la necesidad de continuar con el proceso de fiscalización en temas de minería, hecho que se generó una misión que consistió en la siguiente: que la Comisión continúe con el tratamiento de la Fiscalización referente al caso de hundimiento de viviendas a consecuencia de la minería ilegal en el casco urbano del cantón Zaruma ya que la misma está llevando a cabo la fiscalización de las concesiones mineras y petroleras en el país y que la comisión sesionara en Zaruma, en este caso para darnos cuenta de la información en territorio y recibir a la ciudadanía también. Debemos tomar en cuenta que luego del 27 de enero, a la presente fecha la Asamblea por las condiciones del COVID -19 hizo que las actividades sean telemáticas y muchos

de nosotros nos contagiamos y esto nos obligó a mantener un aislamiento, hecho que nos retrasó la programación que existía al viaje a Zaruma, y es hora de retomar el viaje para concluir esta actividad y poder cerrar con el informe para que el pleno de la Asamblea Nacional conforme a los criterios que se trataron en sesión del miércoles 26 de Enero reciba el mismo.

Debo añadir que ya contamos con la información con las comparecencias ante esta Comisión Legislativa incluso con la última con el Fiscal Subrogante al pleno de la Asamblea para revisar la situación de la minería que sabemos que combate a la minería ilegal.

Previo a la resolución que corresponda solicito al Equipo Técnico, el informe de cuáles son las condiciones para el desarrollo de la sesión en el cantón Zaruma y en este caso yo quisiera darle la palabra a la Doctora Jazmín Moyano por favor.

Dra. Jazmín Moyano, Asesora de la Comisión: Se ha desarrollado las consideraciones para efecto de la comisión de Biodiversidad se traslade a la zona cero productos del socavón y para aquello voy a hacer una descripción muy rápida del estado de la situación que se ha venido dando desde su inicio

El antecedente del evento de acuerdo a la información de la Secretaría de Riesgos, fue el evento en Zaruma en el casco urbano el 16 de diciembre, en los reportes arroja que las afectaciones fueron; 63 familias afectadas, 73 familias damnificadas, 155 personas afectadas, 195 personas damnificadas, 3 viviendas afectadas, 4 viviendas destruidas, 155 viviendas en riesgo, 161 predios evaluados, 1 Centro Anidado MSP, 2 bienes privados, 2 bienes públicos, 3 calles afectadas: la Colón, 29 de noviembre y Ernesto Castro.

Las Instituciones producto de este seguimiento es: El Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, Ingeniero Juan Carlos Bermeo, Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica, Ing. Gustavo Manrique , Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables y la Comisión Especial Contra la Minería Ilegal (CECMI) Ab. Alexandra Vela, que está liderada por la Ministra de Gobierno con la información tanto a nivel integral de la Minería Ilegal, como de la minería en la situación de Zaruma, hemos tenido las comparecencias de la ministra de gobierno quien lidera la Comisión Especial Contra la Minería Ilegal (CECMI).

Dentro del pleno de la Asamblea Nacional de la sesión número 759 del jueves 27, la Presidencia de la Comisión de Biodiversidad informo al pleno todas estas acciones que ha realizado y presento una moción de que se continúe con el tratamiento referente al caso del hundimiento en Zaruma, así como la fiscalización de las concesiones mineras a nivel del país y poder determinar el nivel de cumplimiento y control en materia de minería, y parte de esa intervención en el pleno y también parte de las propuestas y disposiciones de los Asambleístas de la Comisión de Biodiversidad viaje a Zaruma con la

finalidad de contrastar en el territorio todo lo informado por las autoridades que definieron a las comparecencias.

En ese orden el objetivo de esta sesión en el cantón Zaruma para la Comisión de los Asambleístas, tiene objetivos como primer lugar recorrer y evaluar el estado actual del socavón en la Zona 0 Zaruma, para determinar su avance y estado desde la óptica visual y técnica; contrastar la información recibida en las comparecencias y en la entrega de documentación en el socavón zona cero y recibir y escuchar a las autoridades locales, provinciales los actores de la sociedad civil y a las familias afectadas a fin de dimensionar el estado de las condiciones sociales y técnicas en la que esta Zaruma.

La Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales ha visto una fecha que propone a los señores Asambleístas en función del tiempo para el viernes 18 de febrero, la fecha de programación cuya consideración para el viaje tenemos que analizar la logística de la sesión, el recorrido de la Comisión a verificación de la Zona 0, la instalación y desarrollo de la sesión, cada una de estas consideraciones tiene un desarrollo que para consideración de ustedes tenemos dentro de la logística para el viaje de la comisión, dos alternativas para su salida que es Quito-Loja: aéreo 6am a 1pm, Loja-Zaruma: terrestre de 6 horas aproximado, Quito-Guayaquil: aéreo de 6am a 1hora, Guayaquil-Zaruma: 5 horas aproximado dentro de la coordinación que se ha realizado se tiene previsto y a consideración importante se tome en cuenta las alternativas de viaje.

La propuesta de recorrido de los Asambleísta en la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales está en que en términos de que el viernes 18 una vez que arriben a la ciudad de Zaruma inicien el recorrido primero a la zona cero con la guía del servicio de Riesgos para valorar en qué condiciones esta, terminado el recorrido en la Zona 0 la Comisión se tiene que trasladar, reconfigurar e instalar la sesión de la Comisión para proceder y tenemos las dos alternativas que es para la sesión en el GAD Provincial del Oro o en el EQU 911 con la indicación de que en el GAD Provincial del Oro la capacidad es para 100 personas y el EQU 911 es para 40 personas y el tiempo aproximado desde la zona 0 hasta estas dos instituciones que nos ofrecen son exactamente 2:30 hora.

En la parte de la instalación una vez terminado el recorrido de evaluación por parte de los señores Asambleístas, tenemos el desarrollo de la sesión de la comisión que se instalaría en el salón que se determine de las dos instituciones reciba a las autoridades locales, alcaldes y prefectos que es los Gobiernos Autónomos Descentralizados, GAD municipal del Zaruma y de Portovelo, dentro de la participación de recibir a la sociedad civil en primer orden previo a la definición final ya se ha identificado con la casa legislativa recibir a los primeros Organismos de la sociedad civil que es el presidente de la Asociación

en Zaruma para todos y el presidente del Colegio de Ingenieros Ambientales posterior a eso la comisión estaría cerrándola sesión dentro de su proceso.

Cuáles son los resultados que la Comisión tiene previsto a nivel técnico junto con el liderazgo de los Asambleístas de la sesión a Zaruma, levantar una memoria técnica del recorrido y fotográfico para efecto del contraste de la información y de igual manera levantar la información social sobre los factores de la sociedad civil y de recibir denuncias también aparejar en el informe que tendremos.

La sesión para la celebración de la Comisión dentro del proceso para el conocimiento de ustedes es que se va a hacer invitaciones a los Asambleístas de la Provincia del Oro para que efectivamente formen parte del acompañamiento a la comisión de Biodiversidad a los alcaldes de Zaruma, Portovelo, a la dirección zonal de la Gestión de Riesgos y la dirección zonal del ARCENER y se hará la coordinación con la Presidencia para el despliegue de la Comisión.

Finalmente, producto de la conclusión de la visita en Zaruma lo que se espera es que con la información recibida más las comparecencias tanto en la comisión de Biodiversidad como las comparecencias en el pleno de la Asamblea Nacional y la sesión en Zaruma que sin duda arrojará excelentes resultados a la Comisión para los Legisladores se configurara el informe final para presentar desde la comisión hacia el pleno de la Asamblea Nacional cuyos contenidos de este informe final tienen contenidos de análisis documental legal y técnico.

Asambleísta, Washington Varela Salazar: Entiendo dos momentos: primero es el recorrido a la Zona 0 donde está el socavón para valorar la situación y el segundo salir en recorrido y asistir a las instalaciones de la sesión en el consejo provincial de El Oro en donde existe realmente más comodidad.

Asambleísta, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso: Estando de acuerdo con la posibilidad de poder tener una reunión de la Comisión en el provincia del Oro en Zaruma, yo creo que es importante sobre todo dar respuestas desde el órgano legislativo a los diferentes actores y autoridades locales, ellos están demandando desde hace algún tiempo atrás sobre todo una adecuada fiscalización con respecto a la minería ilegal y las diferentes actuaciones, los diferentes ministros y carteras de Estado del mismo modo incluso la actuación que ha tenido los organismo jurisdiccionales en ese caso para llevar adelante los procesos sancionatorios y de investigación, me parece que es importante conocer con detalle precisamente de lo que está sucediendo en el cantón Zaruma de la voz de las autoridades locales y de los diferentes sectores sociales. Estaba revisando el listado de las personas que podrían comparecer, me parece que en el trascurso de esta semana se podrían incorporar algunos otros actores adicionales y que estaba solo el Presidente de la Asociación en Zaruma para todos, el Presidente del Colegio de Ingenieros Ambientales del Oro me parece que es importante, sin embargo estoy seguro de que habrá otros

sectores o colectivos sociales de Zaruma que seguramente van a querer intervenir y sería importante poderlos escuchar sobre todo, habrá denuncias de algunos sectores sociales que quedan exponerlos en la comisión con respecto a la actuación.

Asambleísta, Consuelo Vega Olmedo, Vicepresidenta de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales: Al desplazarnos a Zaruma para tener esa sesión importante y escuchar a las autoridades, colectivos a los diferentes sectores y den sus puntos de vista desde su experiencia, desde el sentir no de ahora sino desde hace muchos años, felicito al Equipo Técnico por este plan de viaje y tendríamos que ver que es lo que nos conviene para optimizar tiempos y podamos sesionar en el Gobierno Autónomo por tener mayor capacidad de recibir a más personas, nosotros como Comisión de Biodiversidad debemos visibilizar el viaje, en ese sentido debemos aprovechar el mayor tiempo posible y recibir a la mayor parte de personas para visibilizar el trabajo en territorio que realizara la comisión de Biodiversidad.

Asambleísta, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso: Con respecto a la sesión de la Comisión si me parece que debería ser en el Cantón Zaruma porque de las propuestas se plantea que sea en el salón del GAD Provincial del Oro, sería en el cantón Machala digamos y la otra propuesta es de hacerlo en el EQU 911 que también es en Machala, digamos no sería un buen mensaje que vaya la comisión a Zaruma que haya una inspección efectivamente de la zona cero, pero que la sesión con los diferentes actores tenga que trasladarse a Machala.

Dr. Paco Ricaurte: Lectura de la Resolución CEPBRN-2021-2023-030

c. Resoluciones adoptadas de ser el caso.

RESOLUCIÓN CEPBRN-2021-2023-030

“[...]RESUELVE:

Artículo. 1.- Sesionar en el cantón Zaruma Provincia de El Oro y recorrer la zona 0 del socavón, el viernes 18 de febrero de 2022, a fin de valorar y contrastar la problemática del hundimiento en la zona urbana y recorres la zona 0 del socavón, el viernes 18 de febrero de 2022, a fin de valorar y contrastar la problemática del hundimiento en la zona urbana de Zaruma, con el acompañamiento de los actores locales, públicos y privados, que correspondan, así como la recepción a la sociedad civil de Zaruma inmersos en la afectación del socavón.

Artículo. 2.- La Comisión de Biodiversidad y recursos Naturales, cumplirá una agenda de trabajo en el cantón Zaruma Provincia El Oro, específicamente en la zona 0 del socavón, con el objetivo de recibir elementos desde la óptica territorial en materia de minería y del evento para complementar el informe de

seguimiento a la problemática del cantón Zaruma referente al hundimiento de viviendas a consecuencia de la actividad minera.

Artículo 3.- Notificar con el contenido de la resolución a la señora presidenta de la Asamblea Nacional, a los señores miembros del Consejo de Administración Legislativa, a los señores y señoras Asambleístas de la Provincia de El Oro, así como a la Administradora General de la Asamblea Nacional.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia y a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a fin de que se solicite y coordine con la operadora OCP se brinde las facilidades logísticas a las y los asambleístas de la Comisión de Biodiversidad, así como a los asesores técnicos de la mesa legislativa y de Presidencia de la Asamblea Nacional.

Dada y suscrita, a los 9 días del mes de febrero de dos mil veintidós.”

d. Detalle de la votación de cada Asambleísta de ser el caso.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, el Secretario Relator procede a tomar votación de la resolución planteada, conforme al siguiente detalle:

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Gissella Cecibel Molina Álvarez:	X			
Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:				
Rebeca Viviana Veloz Ramírez:	X			
María Vanessa Álava Moreira:	X			
Efrén Noé Calapucha Grefa:	X			
Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
Washington Varela Salazar:	X			
Total	8	0		

Se aprueba la resolución CEPBRN 2021-2022-2023-030, con 8 (ocho) votos a favor. Asambleísta ausente de la votación: Pedro Aníbal Zapata Rumipamba.

VIII. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

TERCER PUNTO: En el marco de elaboración del informe de primer debate de la Ley Reformativa de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica, el conocimiento y Análisis de varios artículos reformativos.

a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve.

FICHAS DE LOS ARTÍCULOS EN REFORMA

“

Después del art. 58

Capítulo III INSTRUMENTOS ECONÓMICOS DE FOMENTO DE LA PLANIFICACION INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.

PROPUESTA DE REFORMA POR EL ASAMBLEÍSTA ELÍAS JACHERO ROBALINO.

En el título del Capítulo III de esta ley, a continuación de la palabra “PLANIFICACIÓN” incluyese la frase “Y DESARROLLO” de la siguiente manera:

Capítulo III

INSTRUMENTOS ECONÓMICOS DE FOMENTO DE PLANIFICACIÓN **Y DESARROLLO** INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICA.

NO EXISTEN PROPUESTAS POR PARTE DE ACTORES SOCIALES.

ANÁLISIS TÉCNICO DEL ARTICULADO

Criterio técnico del articulado

El espíritu técnico de la Reforma pretende homologar los temas y la organización de la Ley reformada, por tanto, si el nombre de la Ley se modificó, este artículo es procedente, caso contrario debería adecuarse al nombre aprobado.”

“LEY VIGENTE

Art. 67. Recaudación por patentes y 1.5 por mil sobre los activos totales. –

Se establece la obligatoriedad de los sujetos activos y pasivos de dar cumplimiento con lo referente al pago de impuestos de patentes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la Circunscripción y el impuesto de 1.5 por mil sobre los activos totales de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Las empresas eléctricas, mineras e hidrocarburíferas que realicen actividades en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, establecerán su domicilio tributario en el cantón donde se realice el hecho generador: la concesión minera, la explotación hidrocarburífera y la generación eléctrica. En caso de que el hecho generador se encuentre en varios cantones, la tributación se realizará proporcionalmente.

PROPUESTA DE REFORMA POR PARTE DE LA ASAMBLEÍSTA GUADALUPE LLORI

Sustituyese el Art 67 por el siguiente. –

Las empresas eléctricas, mineras e hidrocarburíferas que realicen actividades en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, establecerán su domicilio tributario en el cantón donde se realice el hecho generador: la concesión, la explotación hidrocarburífera y la generación eléctrica.

NO EXISTEN PROPUESTAS U OBSERVACIONES POR PARTE DE ACTORES SOCIALES.

ANÁLISIS DEL ART 67

Criterio técnico sobre el espíritu de la reforma:

El texto propuesto de reforma elimina la posibilidad de tributar proporcionalmente si el hecho generador es en varios cantones, el espíritu de la ley es el establecer el domicilio tributario en el cantón en donde se desarrolle la actividad principal o la actividad del giro de negocio de la empresa, en este contexto la redacción debería establecer esta obligación, pero al hablar del hecho generador podría causar confusión. En consecuencia, se sugiere que se establezca por obligación de tributar en donde se ha fijado el domicilio tributario.”

“LEY VIGENTE

Art. 68. – De la participación ciudadana. - Los fondos de la presente ley deberán ser asignados sobre la base de procesos participativos, de conformidad a lo establecido en la ley sobre la materia. El consejo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, a través de la Secretaria Técnica, verificará que todas las personas naturales y jurídicas, y todos los niveles de gobierno, que reciban recursos por esta Ley cumplan con las

obligaciones constitucionales y legales para garantizar el derecho de participación ciudadana.

PROPUESTA DE REFORMA POR PARTE DE LA ASAMBLEÍSTA GUADALUPE LLORI

Inclúyase en el Art 68, lo siguiente:

En el caso del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico destinado a los gobiernos autónomos descentralizados de todos los niveles, en su totalidad deberán asignarse mediante el mecanismo de presupuesto participativo.

1. CONAGOPARE

Modifíquese por:

Art. 68. – De la participación ciudadana. Los fondos de la presente ley deberán ser asignados sobre la base de procesos participativos, de conformidad a lo establecido en la ley sobre la materia. **Para el efecto del Fondo Común, se destinarán recursos concursables para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, cuyos objetivos son la participación ciudadana, el control social, la capacitación ciudadana y la conformación de instancias de participación.** El consejo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, a través de la Secretaria Técnica, verificará que todas las personas naturales y jurídicas, y todos los niveles de gobierno, que reciban recursos por esta Ley cumplan con las obligaciones constitucionales y legales para garantizar el derecho de participación ciudadana.

2. COMITÉ DE DESARROLLO CUYABENO.

Al final del artículo añádase el siguiente texto:

En el caso del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico destinado a los gobiernos autónomos descentralizados de todos los niveles, no menos de un 50%, deberá asignarse mediante el mecanismo presupuestario participativo.

ANÁLISIS DEL ART 68

Criterio técnico sobre el espíritu de la reforma:

Los textos de reforma fortalecen el criterio de asignación vía presupuesto participativo, mecanismo que se vienen aplicando en varios GADS respecto del presupuesto que reciben del Estado Central, por lo tanto, las propuestas de la señora Asambleísta Llori y del CONAGOPARE son complementarias y pertinente para que los fondos de desarrollo sostenible y común también se distribuyan a la población el ejercicio democrático de presupuesto

participativo; se sugiere considerar las dos propuestas, con una redacción final complementaria.”

“LEY VIGENTE

Art. 69.- Control social. - Todos los niveles de gobierno, incluirán en sus procesos de rendición de cuentas, de forma específica y diferenciada, el destino de los fondos provenientes de esta Ley.

PROPUESTA DE REFORMA POR PARTE DE LA ASAMBLEÍSTA GUADALUPE LLORI

Sustitúyase en el Art 69, lo siguiente:

Artículo 69. Control Social. - Todos los niveles de gobierno, incluirán en sus procesos de rendición de cuentas, de forma específica y diferenciada, el destino de los fondos provenientes de esta Ley, **para cuyo efecto, cada institución pública o empresa privada tiene la obligación de crear veedurías ciudadanas que tendrán un plazo de duración de un año y cuyos miembros no podrán ser reelegidos. Las y los veedores tendrán la obligación de presentar un informe de rendición de cuentas al finalizar su gestión, se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género e Intergeneracional, y están sujetos a los mecanismos de control social establecidos en el marco jurídico nacional.**

1. COMITÉ DE DESARROLLO DE COYABENO

El Art 69, modifíquese por: Todos los niveles de gobierno, incluirán en sus procesos de rendición de cuentas, de forma específica y diferenciada, el destino de los fondos provenientes de esta Ley, **para cuyo efecto, cada institución pública o empresa privada tiene la obligación de crear veedurías ciudadanas que tendrán un plazo de duración de un año y cuyos miembros no podrán ser reelegidos. Las y los veedores tendrán la obligación de presentar un informe de rendición de cuentas al finalizar su gestión, se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género e Intergeneracional, y están sujetos a los mecanismos de control social establecidos en el marco jurídico nacional.**

ANÁLISIS DEL ART 69

Criterio técnico sobre el espíritu de la reforma:

La reforma pretende fortalecer los procesos de control, veeduría y participación ciudadana, determinado tiempos y modalidades considerando criterios de interculturalidad, participación y transparencia; por lo que es recomendable aceptar la propuesta de la Asambleísta Llori, que es igual a la del Comité de Cuyabeno.”

b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Efectivamente el 2 de Marzo tenemos como meta presentar el informe del Primer Debate, restan 10 artículos de revisar, hoy vamos a proponer 4 que son artículos relacionados con los mecanismos de participación ciudadana y otros detalles en la ley, para la próxima sesión señor Presidente hemos dejado los artículos relacionado con los dos fondos, el Fondo de Desarrollo Sostenible y el Fondo Común toda vez que entre el Lunes y Martes hemos recibido ya el primer borrador del informe de evaluación y seguimiento a la Ley Amazónica donde estos dos artículos son o fueron motivo de análisis en cuanto a la evaluación y de allí han salido algunas propuestas, algunas sugerencias hoy en la tarde vamos a tener reunión con el Economista Moyon para proceder a articular estos resultados del informe más las propuestas de reforma presentado por los señores Asambleístas y también los actores de la sociedad civil, estamos haciendo análisis matemáticos y de cálculo respecto de la configuración de los artículos de los fondos y la distribución, como usted bien sabe existe una distribución en base a los porcentajes designados a los Gobiernos Autónomos, pero estamos elaborando un ejercicio práctico tomando como referencia el año 2020 de cuanto fue que recibió la circunscripción en términos económicos con Fuente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, entonces señor presidente para la siguiente sesión vamos a revisar los últimos artículos que serían los 6 relacionados con los dos fondos ahora procedemos con 4 que estaríamos presentando en este momento, luego de ello tendríamos una subsiguiente sesión para revisar los articulados finales posterior a eso, la puesta en conocimiento a la comisión del informe para primer debate y estaríamos entregando en la fecha prevista señor presidente.

Dr. Paco Ricaurte, Secretario relator: Lectura de después del artículo 58.

Asambleísta Washington Varela Presidente de la Comisión: Sí, es algo más rápido, yo creo que no estamos desacuerdo en eso con el Equipo Técnico. Continuemos con el siguiente artículo por favor.

Secretario Relator Paco Ricaurte, Secretario relator: Lectura del artículo

Hasta ahí la lectura de la ficha y análisis técnico señor Presidente.

Asambleísta Washington Varela Presidente de la Comisión: Pienso que está claro el asunto, ahí necesitamos que se tribute en los diferentes cantones, le doy la palabra al Asambleísta Córdova.

Asambleísta Comps Pascacio Córdova Díaz: Presidente de la Comisión Técnica, no sé si se está tomando también los diferentes aportes que hemos hecho los Asambleístas y que seguimos haciendo desde la ciudadanía de Sucumbíos, veo que no consta el aporte nuestro en ese punto, va similar con lo planteado por la Presidenta de la Asamblea. Creo que se debe establecer su domicilio tributario donde se realice el hecho generador, debe ser, porque si la unidad técnica me esta recomendado donde establezca su domicilio puedo decir en Quito o Guayaquil, yo creo que ese es un tema de avance que podemos lograr las Comunidades Amazónicas.

Ustedes saben que en cuanto al tema petrolero todos están declarando en Quito o Guayaquil, mientras tanto la Amazonía nos están dejando los pasivos ambientales, porque no declaran acá sí llegaran a declarar en la Amazonía algo nos han de dar quizá un impuesto por patentes en los cantones que están, dejando algo para que se desarrollen los sectores; ese es un tema.

Señor Presidente en el art 58, nosotros como Provincia habíamos hecho un planteamiento, pero no lo veo que se ha considerado y que para nosotros es sumamente importante revisar y volver a ese artículo, porque estamos hablando de un tema ambiental hemos planteado dos artículos ahí el 58 sobre el tema de monitoreo ambiental comunitario, le hemos puesto que se incluya el artículo 58-A por las compensaciones por daños ambientales, lo que acabamos de hablar y también el artículo 58-B territorio libre de desechos tóxicos y como la parte final que estamos poniendo en la 58-B, el Estado Ecuatoriano tiene la obligación de aprovechar comercialmente el 100% del gas asociado y gas natural que se extrae desde los diferentes yacimientos hidrocarbúricos en la Amazonía Ecuatoriana, en caso de que exista algún remanente de gas que no se lo pueda usar comercialmente se lo reinyectara en yacimientos que hayan sido adecuados para este fin. Se prohíbe la combustión del gas en los mecheros y el venteo del mismo.

Ahí viene un tema que tal vez a los Asambleístas que son de la Amazonía no les afecte, pero a los que somos de Sucumbíos y Orellana, creo que hay mas de 400 mecheros cerca de 300 mecheros están en este momento funcionando las 24 horas, una contaminación barbará y de pronto de eso se generan varias enfermedades como el cáncer, porque se quema precisamente los gases tóxicos y no se utiliza. El Estado ecuatoriano esta pagando más de 600 millones de dólares en el tema de importación del gas del GDP, cuando se podría armar una inversión posiblemente extranjera se podría reutilizar ese gas produciendo para el consumo nacional.

La generación de energía que se la puede utilizar, ya hubo un plan que se lo realizo en el tiempo del compañero Rafael Correa, hubo un plan piloto para utilizar esas fuentes de gas, pero se lo dejo a un lado en el periodo de Lenin Moreno esperamos que el gobierno del señor Lasso lo pueda retomar, porque para nosotros esa es la primera acción de contaminación, por lo tanto los

múltiples índices de cáncer y problemas renales que estamos viviendo los amazónicos y creo que es importantísimo señores Asambleístas que consideren el planteamiento que hemos hecho desde la provincia de Sucumbíos, hay muchos temas que veo que no los están considerando tal vez lo coloquen en otro articulado no lo sé, quisiera tener una explicación del Equipo Técnico para saber si revisaron nuestra propuesta, pero si me preocupa sinceramente que estos aportes que son buenos, porque los hemos trabajado como usted sabe señor Presidente de la Comisión lo hicimos en mesas de concentración con diferentes sectores sociales amplios de la provincia para lógicamente tener un consolidado de información y poder plantearlo a la Comisión de Biodiversidad ya que le corresponde a sus facultades.

Asambleísta Washington Varela Presidente de la Comisión: El día lunes habíamos quedado en que usted nos visite en la Comisión de Biodiversidad para que justamente usted vaya observando que es lo que se concebido en este caso a su petición, lo cual está constando en cada uno de los articulados entonces es importante que se dé una vuelta, si usted se encuentra en la Asamblea suba un momento a la Comisión y así pueda recopilar la información que necesita. En este contexto lo que si le pudiéramos decir es que en el artículo 67 me parece bien, porque no sé si en este caso existe el domicilio tributario en Quito esperamos que la Comisión Técnica nos pueda dar una explicación de esto, algunas compañías tienen su domicilio tributario en Quito o se encuentran en el lugar donde están trabajando.

Dr. Paco Ricaurte, Secretario Relator: Si me permiten, la sugerencia justamente está en que se obligue a que las empresas fijen su domicilio tributario en donde tienen el giro del negocio, es decir la minera donde desarrolla la minería justamente ese es el espíritu de la reforma y se acoge el criterio del Asambleísta Córdova.

Asambleísta Washington Varela Presidente de la Comisión: Perfecto, lo que acontece es que el compañero había presentado junto con un colectivo algo similar en el caso de Sucumbíos, pero no está constando ahí; eso quisiera saber compañero Rusbel.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la comisión: Efectivamente el señor Asambleísta Córdova hizo relación a los artículos 58 con los distintos literales, esas fichas ya fueron abordadas y yo me sumo de igual forma para que podamos coordinar con el Asambleísta Córdova y su Equipo Técnico Asesor para revisar la base de datos de la tentativa de sus artículos para mirar cómo fueron debatidos y que decisión se ha tomados. Ahora estamos en el artículo 67 y pues sería válido el podernos reunir y poder revisar el debate que se mantuvo con los señores Asambleístas. Nosotros en el artículo 67 tenemos únicamente registrado el aporte de la señora Presidenta de la Asamblea, sin embargo, me comprometo a revisar el archivo físico impreso la propuesta del

Asambleísta y si se nos pasó hay que incluir y considerar la propuesta del Asambleísta.

Asambleísta Washington Varela Presidente de la Comisión: Dicho eso considero que no hay más que tratar sobre este artículo y estaríamos acogiendo las sugerencias del Equipo Técnico, continuemos por favor.

Secretario Relator Paco Ricaurte Ortíz: Lectura del artículo 68.

Asambleísta Washington Varela Presidente de la Comisión: En consideración señores Asambleístas lo propuesto para este artículo 68, al no existir ninguna intervención se entiende que el trabajo del Equipo Técnico es aceptado. Continuamos al siguiente articulado.

Secretario Relator Paco Ricaurte Ortíz: Lectura del artículo 69.

Asambleísta Washington Varela Presidente de la Comisión: Se acepta dado que no hay objeción de ningún compañero.

c. Resoluciones adoptadas de ser el caso.

No existe resoluciones adoptadas en la presente sesión.

d. Detalle de la votación de cada Asambleísta de ser el caso.

No hubo votación.

Siendo las doce horas con cinco minutos minutos se clausura la sesión.

As. Washington Varela Salazar
PRESIDENTE
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el contenido del **Acta No. 056, correspondiente a la Sesión No. 056-CEPBRN-2022** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de las y los asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar, Gissella Cecibel Molina Álvarez, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Efrén Noé Calapucha Grefa, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, María Vanessa Álava Moreira, Rebeca Viviana Veloz Ramírez. Convocada y celebrada el día miércoles 9 de febrero del 2022, a las 10H00, en modalidad semipresencial.

LO CERTIFICO. -

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES